



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL CALDAS

CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA-CALDAS

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	17
Código Centro	911210
Fecha Elaboración	Julio de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	51114-059937

**DATOS DEL CONTRATISTA**

Nombres y apellidos:	AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ	Banco a consignar:	BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía	1.088.040.292	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	azgarcia@sena.edu.co	Número de Cuenta:	24086976493
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000			NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)			NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			NO
Concepto del pago corresponde a:			Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			0,00%

**DATOS DEL CONTRATO**

Nº del contrato:	7353163/2025	Nº Compromiso SIIF	6525	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA DE FORMA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LA ESTRATEGIA CAMPESENA. S/RAD 17-9-2025-001174.				

**DATOS PERIODO DEL PAGO**

Del	01/07/2025	Al	31/07/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 25.603.945
Número de pago	6			Valor Total del Contrato:	\$ 48.294.866
Valor Bruto Pago:			\$ 4.599.511,00	Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 21.004.434

**RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO**

Ingresos por honorarios	\$ 4.599.511	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
<b>TOTAL INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>\$ 4.599.511</b>	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
<b>BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>	<b>\$ 3.269.811</b>	<b>TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO</b>	<b>\$ 0</b>

**LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR**

	Julio	Junio	Base retención en la fuente a título de RENTA		
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	1073508657	Base retención en la fuente a título de ICA	3.269.811,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.839.804	\$ 1.839.804	Base retención en la fuente a título de IVA	4.369.511,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 230.000	\$ 230.000	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ 9.700	\$ 9.700	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Reteica - 8299 - MANIZALES	16.167,00	0,370%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -			0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 36.062.775	\$ 1.090.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 5.962.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$ -		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$4.583.344,00</b>	

**SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO**

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de actividades de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual en la estrategia Campesena	
ID 3183713	Emprendedor en procesamiento de productos derivados del café Municipio: Riosucio
ID 3184651	Emprendedor en procesamiento de productos derivados del café Municipio: Riosucio
ID 3253701	Emprendimiento en producción de pollo en pie Municipio: Anserma
ID 3279144	Emprendimiento en producción de huevo Municipio: Anserma

**PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:**

1. Cumplo a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

**AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ**  
**EL CONTRATISTA**

**CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:  
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;  
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;  
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.  
El Supervisor,

**CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO**  
**INSTRUCTOR G19**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO**  
**CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)**



# PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-22, 03:00:38 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1073508657

Periodo Cotización:

junio de 2025

Periodo Servicio:

junio de 2025

Referencia pago

8823057594

PAGADA 17/07/2025

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ		
Documento	CC1088040292	Dirección	CLL 19 8-61
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3142526456
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

## II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 1088040292	AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ	59	2																		0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$0	\$0	(EPS010) EPS SJURA	\$1,839,805	\$230,000	0.522	\$1,839,805	\$9,700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$239,700

## III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licencias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$0	\$1,839,805	\$1,839,805	\$0	\$0	\$230,000	\$9,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$239,700	\$0	\$239,700



## Pago de servicios electrónicos

### Resultado de la transacción

Transacción exitosa.



Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

**FECHA Y HORA**

17 julio 2025 2:14 pm

**DIRECCIÓN IP:** 181.237.115.6

**NÚMERO DE TRANSACCIÓN**

APII5198327775342994

**NÚMERO DE CONFIRMACIÓN**

29947AR0

<b>NOMBRE DEL COMERCIO</b>	SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S
<b>NIT DEL COMERCIO</b>	9000973339
<b>CÓDIGO DEL SERVICIO</b>	881624
<b>VALOR DE LA TRANSACCIÓN</b>	\$239.700,00
<b>VALOR DEL IMPUESTO</b>	\$0,00
<b>REFERENCIA DE PAGO</b>	175277959330458
<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	17 julio 2025
<b>REFERENCIA 1</b>	02
<b>REFERENCIA 2</b>	900097333
<b>REFERENCIA 3</b>	6311
<b>CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)</b>	1635687199
<b>CICLO DE LA TRANSACCIÓN</b>	4
<b>DESCRIPCIÓN DEL PAGO</b>	Pago PSE. Ref 8823057594-202506-791252. idTrans 791252
<b>CUENTA ORIGEN</b>	Cuentamiga *****6493

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO**  
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

**AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.088.040.292** se le aprobó la **SOLICITUD POR PENSION DE GARANTIA MINIMA** a partir del 01 de Septiembre de 2024 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado con una mesada pensional por \$1,423,500.00.

La presente certificación se expide el 16 de enero de 2025.

Cordialmente,



Gerente de Clientes



**Tenga en cuenta:**

*En los Fondos privados como Porvenir la pensión es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).*

*La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.*



547

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2024

Señor (a)

**AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ**

VARIOS200011@GMAIL.COM

Ref.: Rad. Porvenir. N.A

Tipo de Solicitud: VEJEZ

AFILIADA: AZUCENA MARIA GARCIA CRUZ

C.C: 1088040292

T.N. N.A

COR - BEN

Señora AZUCENA, reciba un cordial saludo:

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión de vejez ha sido **APROBADA**, teniendo en cuenta el reconocimiento de la **Garantía de Pensión Mínima** bajo el convenio de seguridad social entre la Republica de Colombia y el reino de España<sup>1</sup>.

A continuación, detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. **¿Cuál es el valor de la mesada?** Para el año 2024 se le concederá una mesada pensional correspondiente al 72% de un salario mínimo mensual legal vigente que en su caso corresponde a \$ 936.000.
2. **¿La mesada tiene algún descuento?** Sí, se aplica un descuento del 4% sobre el valor total de la mesada para el pago de salud<sup>2</sup>, que en su caso corresponde a la suma de \$37.440, es decir que el valor neto que recibirá mensualmente será de \$898.560.

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

---

<sup>1</sup> Ley 1112 de 2006

<sup>2</sup> Ley 2010 de 2019: Para mesadas de un (1) smmlv el descuento de eps será de 8%, para mesadas mayores a 1smmlv y hasta 2 smmlv el descuento de EPS será de 10% y para mesadas superiores a 2 smmlv el descuento será del 12%. Conforme a la misma ley, a partir de 2022 las mesadas equivalentes a un (1) smmlv el descuento de eps pasara al 4%.

Para pensionados con residencia en el exterior e inactivos en la base única de afiliados de eps (BDUA - ADRES), podrán optar por ser exonerados del descuento de salud.

Adicionalmente pensionados con residencia en el exterior requieren de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, artículo 22. "Acreditación de la fe de vida (Supervivencia) de connacionales fuera del país. En todos los casos, la fe de vida (supervivencia) de los connacionales es fuera del país, se probará ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Social Integral, cada seis (6) meses. Se podrá acreditar mediante documento expedido por parte de la autoridad pública del lugar sede donde se encuentre el connacional en el que se evidencie la supervivencia. Los trámites de apostillaje se podrán realizar ante el consulado de la respectiva jurisdicción, a través de medios electrónicos o correo postal, conforme a lo establecido en el presente Decreto y en el reglamento que expida el Gobierno Nacional."



### 3. ¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

- Un primer pago que corresponderá al valor reconocido desde 01 de septiembre de 2024, mes de inicio de la garantía de pensión mínima, hasta el primer mes de aprobación de su solicitud, con un descuento por concepto pago de salud con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) como lo establece la norma. Este giro se efectuará al medio de pago reportado en la solicitud de beneficio pensional.
- A partir del siguiente mes usted ingresará a la nómina de pensionados y recibirá de manera anticipada su mesada del mes en curso, pago que se realizará máximo el día 10 de cada mes. Este valor se ajustará anualmente con base en el incremento del salario mínimo.
- En el mes de noviembre de cada año recibirá la mesada adicional (mesada 13).

### 4. ¿Quiénes son los eventuales beneficiarios de una sustitución pensional?

Las personas tenidas en cuenta para la aprobación de la pensión, relacionadas por usted en la solicitud de su beneficio pensional y que al momento de realizar la solicitud de sustitución de pensión acrediten el cumplimiento requisitos legales

### Próximos pasos a realizar

#### 1. Cuenta bancaria pensional para realizar el pago de la mesada:

Para realizar el pago de la mesada anticipada, es necesario que realice la apertura de una **cuenta bancaria pensional**. En asociación, los bancos **BBVA Colombia** y **Banco de Bogotá**, le van a brindar una serie de beneficios que seguro le resultarán de gran utilidad:

- ✓ Manejo seguro y sencillo de su mesada pensional.
- ✓ Sin cuota de manejo ni costo de apertura.
- ✓ No necesita tener un saldo mínimo en la cuenta.
- ✓ Tiene la opción de elegir el retiro mediante tarjeta débito o talonario.
- ✓ Además, tendrá la flexibilidad de realizar retiros en otras redes y acceder a servicios adicionales relacionados con la gestión de la cuenta.



Para comenzar este proceso, simplemente diríjase a una de las sucursales del Banco de Bogotá o BBVA en todo el país, o visite la página web de la entidad. Solicite la apertura de una **cuenta pensional** e informe que el pagador de su pensión es Porvenir S.A., a través del Fondo de Retiro Programado con **NIT 900.394.960-0**. anexando:

- Copia de esta comunicación.
- Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.

Una vez completada la apertura de la cuenta pensional, solicite una certificación bancaria y diríjase a la Oficina Porvenir más cercana para realizar la debida actualización y continuar con el pago de su mesada pensional de manera anticipada.



## 2. Afiliación a la EPS:

Si usted se encuentra afiliado(a) a una EPS, o al Sisbén o es Beneficiario en salud deberá:

- Dirijirse a su EPS y actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el **Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808** y adjuntando copia de esta comunicación.

**La actualización o afiliación a la EPS deberá realizarla los primeros cinco (5) días hábiles del próximo mes, solicitando al Asesor de la EPS que la vigencia sea a partir del mes siguiente al ingreso de la nómina como pensionado.**

Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, usted debe realizar el anterior procedimiento contando con la aceptación y aprobación de traslado por parte de la Entidad de Salud seleccionada.

La EPS será la encargada de la actualización en la **Base de Datos Única de Afiliados** del Sistema General de Seguridad Social en Salud - (BDUA - SGSSS). Lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

### 3. Cajas de Compensación:

Como pensionado tiene la posibilidad de afiliarse<sup>3</sup> a las cajas de compensación y acceder a los servicios que ofrecen, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

<p><b>Sin tener que realizar aporte mensual</b></p> <p>0%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv.</li> <li>✓ Has acreditado 25 años o más en el Sistema General de Cajas de Compensación Familiar</li> </ul>	<p>Puedes acceder a los servicios básicos:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">      </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Recreación    Deporte    Cultura    Turismo    Capacitación</p>
<p><b>Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 0,6%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv.</li> <li>✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 0.6% de forma voluntaria.</li> </ul>	<p>Puedes acceder a los servicios básicos:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">      </div> <hr style="width: 100%;"/> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">    </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Recreación    Turismo    Capacitación</p>
<p><b>Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 2%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv.</li> <li>✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 2% de forma voluntaria.</li> </ul>	<p>Puedes acceder a los servicios básicos:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">     </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Recreación    Deporte    Cultura    Turismo</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;">   </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Capacitación    Otros servicios</p>

Para afiliarse, acérquese a la Caja de Compensación Familiar de su elección:

- Si desea aportar el 0% adjunte un certificado de semanas cotizadas de la Caja de Compensación donde estuvo afiliado, copia del documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de pago de la última mesada.
- Si desea aportar el 0,6% o 2%, adjunte copia de su documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de la última mesada.

<sup>3</sup> Afiliación (...) artículo 57 de la ley 21 de 1982, modificado por el artículo 139 del decreto-ley 019 de 2012, establece que es obligación de las Cajas de Compensación Familiar afiliar a todo empleador, trabajador independiente y pensionado que lo solicite. La afiliación de los pensionados en las Cajas de Compensación Familiar está regulada en el artículo 6 de la Ley 71 de 1988, modificado por la ley 1643 de 2013 y reglamentado por el Decreto 867 de 2014, compilado en la sección 2 del Capítulo 3 del Título 7 del Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo (DURTS) 1072 de 2015.

## ¿Qué beneficios tengo por ser Pensionado de Porvenir?

- Periódicamente lo mantendremos actualizado con toda la información que debe conocer como pensionado a través del Boletín al Pensionado.
- Hacer uso de nuestros canales digitales y de autoservicio, lo invitamos a conocer la página de internet [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) sección pensionados.
- El próximo mes enviaremos la oferta de valor para nuestros nuevos pensionados, con todos los servicios y beneficios de ser pensionado de Porvenir.

Nuestros canales de servicio estarán a su disposición como la Línea exclusiva de Servicio al Pensionado y nuestras oficinas a nivel nacional o ingresando a la página web [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co).



Agradecemos de antemano la confianza y permanencia que deposita en nosotros como su Administradora de pensiones <sup>456</sup>

Cordialmente,



**LEONARDO REINOSO RENGIFO**  
Dirección de Pensionados y Pagos  
LRR /S.B.P.

<sup>4</sup> No permita que un tramitador le cobre comisiones y parte de su mesada o devolución de saldos en vano, pues en Porvenir No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a [www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica](http://www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica)

<sup>5</sup> Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

<sup>6</sup> Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la Carrera 10 N° 97 A-13 oficina 502 en Bogotá, Teléfono: 6016108164, Correo electrónico: [defensoriaporvenir@legalcrc.com](mailto:defensoriaporvenir@legalcrc.com) quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita, o ingresando a <https://www.porvenir.com.co/web/canales-de-servicio/defensor-del-consumidor-financiero>